

CAPÍTULO 6

EXENCIONES Y EXCEPCIONES

EXENCIONES DE WPS PARA PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS	88
EXENCIONES Y EXCEPCIONES DE WPS PARA ASESORES DE CULTIVOS.....	92

Todos los requisitos del WPS entran en vigor a partir del 2 de enero de 2017, a menos que esté identificado que se implementaron con retraso el 2 de enero de 2018.

El WPS exime a los propietarios de establecimientos agrícolas de muchos, pero no de todos, los requisitos del WPS. El WPS también contiene exenciones específicas para los asesores de cultivos. Este capítulo describe las exenciones y excepciones del WPS para propietarios de establecimientos agrícolas y asesores de cultivos.



EXENCIONES DE WPS PARA PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AGRÍCOLAS

170.601

El WPS exime a los propietarios de establecimientos agrícolas y a los miembros de su familia inmediata de ciertos requisitos. Es importante tomar en cuenta que:



- Ningún establecimiento agrícola que use pesticidas con una referencia al WPS en la etiqueta está completamente exento de los requisitos del WPS,
- Los propietarios o empleadores agrícolas deben proporcionar todas las protecciones de WPS a los trabajadores y manipuladores que no sean miembros de las familias inmediatas de los propietarios, y
- Los propietarios y los miembros de sus familias inmediatas que califican para la exención deben cumplir algunos de los requisitos del WPS.

Definición de la familia inmediata 170.305

La definición de la “familia inmediata” de acuerdo con el WPS de 2015 incluye a: esposos(as), padres, padrastros, padres de crianza, suegros, suegras, hijos, hijastros, hijos de crianza, yernos, nueras, abuelos, nietos, hermanos, hermanas, cuñados, cuñadas, tías, tíos, sobrinas, sobrinos y primos hermanos. “Primo hermano” se refiere al hijo del hermano de un padre (es decir, el hijo de una tía o un tío).

Establecimientos agrícolas que califican para la exención

La exención permitida por el WPS se aplica solo a los propietarios y los miembros de sus familias inmediatas en cualquier establecimiento agrícola donde la mayoría del establecimiento sea propiedad de uno o más miembros de la misma familia inmediata. Una “**mayoría del establecimiento**” significa que más del 50% del capital del establecimiento es propiedad de uno o más miembros de la misma familia inmediata, como se definió anteriormente.

Si la mayoría de un establecimiento agrícola es propiedad de uno o más miembros de la misma familia inmediata y la parte restante de propiedad pertenece a miembros de otra familia inmediata, la exención para el propietario o la familia inmediata se aplica a ambas familias y los miembros de sus familias inmediatas.

Los propietarios del establecimiento agrícola deben proporcionar todas las protecciones del WPS a los empleados u otras personas en el establecimiento que **NO** sean miembros de sus familias inmediatas.

Propietario se refiere a cualquier persona que tenga un derecho posesorio actual (por ejemplo, pago, contrato de arrendamiento, alquiler u otro) en un establecimiento agrícola.

Las exenciones para propietarios agrícolas **NO** se aplican si:

- La finca, el bosque, el vivero o el área de producción en espacios cerrados se alquila o arrienda a otra persona que no sea un miembro de la familia inmediata y el propietario no tiene parte del manejo ni de las ganancias o pérdidas.
- Se contrata a una persona que no sea un miembro de la familia inmediata para operar una finca, bosque, vivero o área de producción en espacios cerrados. En este caso, la persona es un empleado del establecimiento agrícola y puede considerarse un empleador agrícola, pero no es propietario del establecimiento agrícola.

- *No existe una exención para las "fincas de familias."*
- *El "establecimiento agrícola" por sí mismo NO está exento del WPS.*
- *Esta exención solo cubre al propietario y a los miembros de su familia inmediata.*

Ejemplos de la exención para la familia inmediata:

Un escenario en cuando se aplica la exención:

Si el agricultor n° 1 y los miembros de su familia inmediata poseen el 51% de la finca y el agricultor n° 2 y los miembros de su familia inmediata poseen el 49% de la misma finca, todos los miembros de las familias inmediatas de ambas familias califican para la exención para la familia inmediata.

Un escenario en cuando NO se aplica la exención:

Si el agricultor n° 1 y el agricultor n° 2 poseen conjuntamente el 51% (o más) de la finca, pero no están relacionados como miembros de la misma familia inmediata, y el agricultor n° 3 y los miembros de su familia inmediata poseen el otro 49% (o menos) de la misma finca, NINGUNO de los agricultores/ propietarios ni ninguno de los miembros de sus familias inmediatas califican para la exención para el propietario y la familia inmediata.

La exención para la familia inmediata es solo para propietarios de establecimientos agrícolas; no existe una exención de familia inmediata para los propietarios de establecimientos comerciales de manipulación de pesticidas.

Exenciones para propietarios de establecimientos agrícolas

NO ES NECESARIO que las personas calificadas como propietarios del establecimiento agrícola proporcionen las siguientes protecciones del WPS a ellos mismos o a los miembros de sus familias inmediatas:

- Seguir el requisito de la edad mínima para los manipuladores y trabajadores de entrada temprana. 170.309(c)
- Proporcionar asistencia de emergencia. 170.309(f)
- Proporcionar capacitación al manipulador antes de comenzar a limpiar, reparar o ajustar el equipo de aplicación de pesticidas. 170.309(g)
- Exhibir, mantener y proporcionar acceso a la información sobre la seguridad de pesticidas, las aplicaciones de pesticidas y los peligros. 170.309(h) y 170.311
- Mantener los registros de las aplicaciones de pesticidas y la información de peligros que requiere el WPS. 170.309(h) y 170.311(b)
- Proporcionar instrucciones sobre la operación segura de los equipos utilizados para mezclar, cargar, transferir o aplicar pesticidas. 170.309(i)
- Asegurar que el equipo utilizado para mezclar, cargar, transferir o aplicar pesticidas se inspeccione en busca de fugas, obstrucciones y piezas desgastadas o dañadas, y que se realicen las reparaciones necesarias antes de usarse. 170.309(j)
- Proporcionar capacitación de WPS a los trabajadores y manipuladores. 170.401 y 170.501
- Asegurarse de que tienen conocimiento del etiquetado e información específica de la aplicación y del establecimiento. 170.403 y 170.503
- Proporcionar monitoreo visual o verbal de un aplicador cuando esté usando un pesticida que tenga el símbolo de la calavera con huesos cruzados en la primera página de la etiqueta y también si lo exijan las instrucciones de la etiqueta. 170.505(c)
- Proporcionar contacto visual o verbal continuamente durante las aplicaciones de fumigantes. 170.505(d)
- Proporcionar advertencias verbales y colocadas sobre las restricciones de entrada para los trabajadores (es decir, los REIs vigentes). 170.409
- Proporcionar instrucciones sobre el uso de equipo de protección personal (PPE); inspeccionar, limpiar, almacenar y mantener el PPE; y tomar medidas para prevenir y tratar las enfermedades relacionadas con el calor. 170.507(c)-(e)
- Mantener los sitios y suministros de descontaminación. 170.411 y 170.509
- Cumplir con los requisitos de la entrada temprana, incluida reconocer la edad mínima, proporcionar información, mantener el PPE y proporcionar información de cómo usar el PPE. También, debe enseñar cómo prevenir, reconocer y tratar enfermedades relacionadas con el calor, y proporcionar suministros de descontaminación. 170.605(a)-(c) y (e)-(j)

Los propietarios de establecimientos agrícolas que son elegibles de las exenciones y los miembros de sus familias inmediatas **DEBEN CUMPLIR** con los siguientes requisitos cuando utilicen pesticidas con referencia al WPS en la etiqueta:

- Cumplir con los requisitos del WPS con respecto a la capacitación sobre el respirador, la evaluación médica, las pruebas de ajuste y el mantenimiento de registros cuando el etiquetado del pesticida exija el uso de respiradores.
- Usar el PPE indicado en el etiquetado de los pesticidas.
- Mantener a los miembros de sus familias inmediatas fuera del área tratada hasta que se venza el intervalo de entrada restringida (REI).
- Asegurarse de que se aplique el pesticida de modo que no entre en contacto con nadie, incluidos los miembros de la familia inmediata (un requisito de la etiqueta y del WPS).
- Mantener a todos, incluidos los miembros de la familia inmediata, alejados del área tratada durante la aplicación y la zona de exclusión de la aplicación.
- Asegurarse de que cualquier pesticida aplicado se use en una manera consistente con las instrucciones en el etiquetado del producto.
- Después del 1 de enero de 2018, cualquier manipulador debe **suspender** la aplicación del pesticida si un trabajador u otra persona están en el AEZ durante una aplicación.

La exención NO se aplica a los empleados que no sean miembros de la familia inmediata. El propietario de un establecimiento agrícola siempre debe proporcionar todas las protecciones aplicables del WPS a los trabajadores y manipuladores empleados por el establecimiento que no sean miembros de la familia inmediata del propietario. Esto incluye:

- Trabajadores o manipuladores que sean empleados y que reciban un salario, sueldo u otra compensación monetaria.
- Personas que no sean trabajadores ni manipuladores, como aquellos que limpian el PPE o reparan, limpian o mantienen el equipo de manipulación de pesticidas que podría ser contaminado.

Los propietarios de establecimientos agrícolas y los miembros de las familias inmediatas todavía son elegibles para las excepciones permisibles al uso de PPE, como cuando utilizan un sistema cerrado.

Cualquier persona que realice actividades de trabajadores o manipuladores y que no reciba un salario, sueldo u otra compensación no es un trabajador ni manipulador protegido por el WPS revisado, independientemente de la relación familiar con el propietario.

EXENCIONES Y EXCEPCIONES DE WPS PARA ASESORES DE CULTIVOS

La distribución de pesticidas como se usa en la definición de asesor de cultivos se refiere a la evaluación de la cobertura, la dispersión, la diseminación, el patrón, etc. del pesticida, para determinar si hubo una distribución adecuada del material durante la aplicación.

De acuerdo con el WPS, un “asesor de cultivos” es una persona que evalúa la población de una plaga, el daño que causa la plaga, la distribución del pesticida, o el estado o las necesidades de las plantas agrícolas. El WPS no exige que un “asesor de cultivos” tenga una certificación o capacitación específica para ser reconocido como asesor de cultivos. Sin embargo, ciertas exenciones del WPS se aplican **solo a los asesores de cultivos certificados**.

Los asesores de cultivos no certificados deben contar con las protecciones del WPS necesarias para las actividades de los trabajadores o manipuladores, según las actividades que realice el asesor de cultivos. El empleador del asesor de cultivos (incluido el asesor de cultivos que trabaja por cuenta propia) es responsable de proporcionar todas las protecciones del WPS requeridas a los asesores de cultivos no certificados.

Definiciones importantes que aplican a los asesores de cultivos

Las exenciones del WPS para asesores de cultivos certificados NO se aplican a asesores de cultivos no certificados, incluidos los empleados de asesores de cultivos no certificados que operan bajo la supervisión de un asesor de cultivos certificado.

Un establecimiento comercial de manipulación de pesticidas se refiere a cualquier empresa, distinta a un establecimiento agrícola, que proporciona servicios de manipulación de pesticidas o **servicios de asesoría de cultivos** a establecimientos agrícolas.

Asesores de cultivos certificados, para los fines del WPS, significa consultores profesionales de cultivos por la National Alliance of Independent Crop Consultants (NAICC), o certificados o con licencia como asesores de cultivos por un programa aprobado y reconocido por escrito por EPA o una agencia estatal o de la tribu local responsable de la aplicación de las regulaciones de pesticidas. El programa aprobado debe incluir todo el contenido de la capacitación del WPS sobre la seguridad de pesticidas para los manipuladores enumerado en el Apéndice B: Criterios de la Ley de Protección al Trabajador. 170.601(b) 170.601(b)

Manipulador se refiere a cualquier persona, incluida una persona que trabaja por cuenta propia, que es empleada por un empleador agrícola o empleador de manipuladores comerciales **y...realiza actividades como asesor de cultivos** durante cualquier aplicación de pesticidas o intervalo de entrada restringida, o antes de que se haya cumplido el nivel de exposición por inhalación mencionado en el etiquetado del pesticida o se haya cumplido alguno de los criterios de ventilación establecidos por el WPS o la etiqueta del pesticida.

Trabajador se refiere a cualquier persona, **incluida una persona que trabaja por cuenta propia**, que es empleado y realiza actividades directamente relacionadas con la producción de plantas agrícolas en un establecimiento agrícola.

Trabajo manual se refiere a cualquier actividad agrícola realizada a mano o con herramientas manuales que resulta en que el trabajador tenga contacto sustancial con las plantas, partes de plantas, el suelo, y otras superficies que puedan contener residuos de pesticidas; con excepción, el trabajo manual no incluye operar, mover ni reparar equipos de irrigación o riego, ni **realizar el trabajo de asesor de cultivos**.

Exenciones para asesores de cultivos certificados 170.601 y 170.607(g)

Los asesores de cultivos certificados están exentos de ciertas responsabilidades bajo el WPS si la aplicación del pesticida se termina y se cumplen todas las siguientes condiciones:

- El asesor de cultivos está certificado o tiene licencia como asesor de cultivos por un programa reconocido por escrito como apropiado por EPA o una agencia estatal o de la tribu local responsable de la aplicación de las regulaciones de pesticidas.
- El programa de certificación o licencia debe incluir capacitación de seguridad de pesticidas de WPS para los manipuladores. Esta capacitación debe incluir toda la información aplicable en la fecha en que proporciona la capacitación. Es decir, el contenido requerido de la capacitación de seguridad de pesticidas de WPS antes del 2 de enero de 2018 es diferente del contenido requerido después del 2 de enero de 2018 ó 6 meses a partir de la fecha en la que EPA anuncie la disponibilidad de materiales de capacitación, pero no antes del 2 de enero de 2018. Vea el Apéndice B: Criterios de la Ley de Protección al Trabajador.
- Solo se realiza el trabajo de asesoría de cultivos en el área tratada.

Los asesores de cultivos certificados que cumplan con los requisitos enumerados anteriormente pueden determinar el PPE apropiado que debe usarse cuando se realice el trabajo de asesoría de cultivos durante el REI. Además, el empleador del asesor de cultivos certificado no tiene que proporcionar:

- Los suministros de descontaminación de rutina ni los suministros de enjuague de ojos para los manipuladores. 170.509
- Asistencia de emergencia, por ejemplo, proporcionar transporte a un centro de atención médica y brindar cierta información al personal médico dando tratamiento. 170.309(f) y 170.313(k)
- Acceso a la etiqueta ni informar al asesor de cultivos certificado sobre la etiqueta y la información específica de la aplicación con respecto al uso seguro del pesticida. 170.503(a)
- Suficiente información e instrucciones al asesor de cultivos certificado para asegurar que pueda cumplir con el WPS. 170.309(e) y 170.313(e)

Los empleadores de asesores de cultivos deben proporcionar todas las protecciones requeridas del WPS a los empleados de asesores de cultivos que no sean asesores de cultivos certificados.

Los asesores de cultivos certificados pueden determinar por su propia cuenta su PPE cuando realizan el trabajo de asesoría de cultivos durante el REI. No tienen que usar uno de los conjuntos de PPE permitidos para asesores de cultivos no certificados, como el PPE del manipulador o del trabajador de entrada temprana requerido por el etiquetado o el "conjunto universal" de PPE especificado en la página 95.

La siguiente tabla resume algunas de las excepciones del WPS para los asesores de cultivos certificados y los requisitos correspondientes para los asesores de cultivos no certificados. Existen otros requisitos del WPS que se aplican a todos los asesores de cultivos.

Tabla 5. Exenciones del WPS para asesores de cultivos

Asesor de cultivos certificado*	Asesor de cultivos no certificado
Exento de algunas de las disposiciones del WPS	Ninguna exención
Determine usted mismo el PPE para el ingreso durante un REI	Se considera un manipulador para el ingreso durante un REI Debe usar el PPE requerido para los asesores de cultivos no certificados (vea la página 95)
Exento de la capacitación sobre la seguridad de pesticidas del WPS	Debe tener/recibir capacitación sobre la seguridad de pesticidas
Exento de la asistencia de emergencia	Se debe proporcionar asistencia de emergencia
Exento del requisito de suministros de descontaminación	Debe tener/recibir suministros de descontaminación

* Una organización de asesores de cultivos certificados debe tener aprobación por escrito de EPA o de la agencia estatal o de la tribu local para calificar para las exenciones del WPS.

Los empleadores de asesores de cultivos no certificados deben proporcionar:

- Suministros de descontaminación:
 - 1 galón de agua por trabajador para la descontaminación de rutina.
 - 3 galones de agua por manipulador para la descontaminación de rutina.
- Capacitación sobre la seguridad de pesticidas para los trabajadores o manipuladores, dependiendo de si el asesor de cultivos ingresará a un área tratada durante un REI.
- Etiquetado e información específica de la aplicación con respecto al uso seguro del pesticida antes de realizar cualquier actividad de manipulación y tener acceso al etiquetado.
- El PPE, más el cuidado y mantenimiento del PPE.
- Asistencia de emergencia:
 - Transporte.
 - Proporcionar la siguiente información para el personal médico tratante:
 - La SDS, los nombres de los pesticidas, los números de registro de EPA y los ingredientes activos.
 - Cómo fue expuesta la persona.

No hay exención para las restricciones de la entrada durante una aplicación

La exención para el asesor de cultivos certificado o con licencia no aplica cuando los asesores de cultivos o las personas bajo su supervisión directa ingresan a un área **antes de que se termina una aplicación**. Esto aplica a todas las restricciones de entrada durante las aplicaciones para la producción al aire libre (AEZ) y las áreas de producción en espacios cerrados.

Los asesores de cultivos no pueden realizar actividades de los trabajadores de entrada temprana. Deben cumplir con los requisitos de un manipulador antes de ingresar a un área tratada mientras esté vigente un REI.

Excepciones del PPE para asesores de cultivos que ingresan a un área tratada durante un REI 170.601(b) y 170.607

Los asesores de cultivos certificados pueden decidir por ellos mismos qué PPE deben usar para entrar a un área tratada durante un REI y sustituir su propio conjunto de PPE por el PPE que exige el etiquetado, **solo para ellos mismos**.

Los asesores de cultivos no certificados que realizan el trabajo de asesoría de cultivos durante el REI deben usar uno de los siguientes tres conjuntos de PPE, pero pueden decidir usar cualquiera de las siguientes opciones y puede optar por usar la menos restrictiva:

- El PPE para manipuladores que se indica en el etiquetado;
- El PPE exigido por el etiquetado para los trabajadores de entrada temprana; o
- Un “conjunto universal” de PPE que sea apropiado para cualquier actividad de asesoría de cultivos durante el REI y que consiste de overoles, zapatos con calcetines, guantes impermeables y protección para los ojos (si la etiqueta exige que los manipuladores usen protección para los ojos).

Las opciones de PPE anteriores para asesores de cultivos no certificados solo se pueden usar cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Ya pasaron al menos cuatro horas desde que se terminó la aplicación.
- No se permite la entrada hasta que se haya cumplido el nivel de exposición por inhalación indicado en el etiquetado del pesticida o se haya cumplido con alguno de los criterios de ventilación establecidos por el WPS (Capítulo 3, Tabla 1. Restricciones de entrada durante las aplicaciones de pesticidas para la producción en espacios cerrados) o en el etiquetado de los pesticidas.
- El asesor de cultivos no certificado que ingresa a un área tratada durante un REI solo realiza el trabajo de asesoría de cultivo mientras está en el área tratada.

Empleados que trabajan bajo la supervisión de un asesor de cultivos certificado

El CPHE, el empleador agrícola o los asesores de cultivos certificados ellos mismos (si trabajan por cuenta propia) deben proporcionar a cada empleado que trabaja bajo la supervisión de un asesor de cultivos certificado todas las protecciones requeridas del WPS, incluido el PPE exigido por la etiqueta mientras trabaja en un campo durante un REI, o sustituciones de PPE permitidas para asesores de cultivos no certificados.

La exención para el asesor de cultivos certificado es SOLO para un asesor de cultivos certificado. La exención NO se extiende a ningún empleado que es un asesor de cultivos no certificado que trabaje bajo la supervisión directa de un asesor de cultivos certificado.

Los “overoles” son prendas holgadas de una o dos piezas que cubren todo el cuerpo, excepto la cabeza, las manos y los pies.

Si un asesor de cultivos es un empleado de un establecimiento agrícola, esa persona es un manipulador o un trabajador de ese establecimiento, pero puede usar la excepción al PPE del asesor de cultivos cuando sea aplicable.

Los asesores de cultivos por cuenta propia son responsables de los mismos requisitos del WPS que un establecimiento comercial de manipuladores.

Capacitación del WPS para los asesores de cultivos no certificados

Los asesores de cultivos no certificados **no están exentos** de los requisitos de capacitación del WPS y deben recibir la capacitación apropiada para los manipuladores o trabajadores, según corresponda, antes de realizar cualquier actividad de asesoría de cultivos en un área tratada con pesticidas.

Los asesores de cultivos no certificados son “manipuladores” si ingresan a las áreas tratadas para realizar actividades de asesoría de cultivos mientras está en vigor un REI, y entonces sería necesario capacitarlos como manipuladores.

Los asesores de cultivos no certificados son “trabajadores” si solo ingresan a las áreas tratadas después de que haya vencido el REI (pero dentro de los 30 días después del REI), y entonces solo sería necesario capacitarlos como trabajadores.

Los asesores de cultivos no certificados no pueden realizar actividades de los trabajadores de entrada temprana; solo son trabajadores o manipuladores.

¿Quién es responsable del cumplimiento del WPS para los asesores de cultivos certificados o no certificados?

La responsabilidad de proporcionar capacitación de WPS y otras protecciones del WPS aplicables a los asesores de cultivos depende de su situación de empleo.

Tabla 6. Responsabilidad de proporcionar protecciones de WPS para los asesores de cultivos

Si el asesor de cultivos es:	La entidad responsable del cumplimiento del WPS es un:
Empleado directo de un establecimiento agrícola (por ejemplo, Blue Sky Farms)	El empleador agrícola debe proporcionar las protecciones de WPS
Empleado de un establecimiento comercial de manipulación (por ejemplo, Servicios de Cultivos “Acme”)	El empleador de manipuladores comerciales (CPHE) debe proporcionar las protecciones de WPS
Asesor de cultivos por cuenta propia (certificado o no certificado) (por ejemplo, José Solo, Consejero de Cultivos)	El asesor de cultivos debe proporcionar a si mismo las protecciones aplicables del WPS, incluida la capacitación en seguridad de pesticidas